



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA,
APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISIÓN
EVALUADORA ID 2322-224-LP13
"EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO
(SUPERFICIE PROTECTORA Y GRADERÍA
RETRACTIL)".**

VALLENAR, Septiembre 11 de 2013

DECRETO EXENTO Nº 4713

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 2102 de fecha 23 de Abril de 2013, que aprueba Convenio Mandato Gobierno Regional de Atacama e Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 2.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 1033 de fecha 16 de Febrero de 2013 que aprueba convenio de transferencia de recursos y ejecución del proyecto entre el Instituto Nacional de Deportes y la Municipalidad de Vallenar.

La necesidad de contratar proyecto.

Las Bases Administrativas Especiales, el Reglamento Interno de Licitaciones, contrataciones, adquisiciones de la Municipalidad e Vallenar, y demás antecedentes del proyecto ID 2322-224-LP13 "EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO (SUPERFICIE PROTECTORA Y GRADERIA RETRACTIL)".

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-224-LP13 "EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO (SUPERFICIE PROTECTORA Y GRADERÍA RETRACTIL).
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-224-LP13 "EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO (SUPERFICIE PROTECTORA Y GRADERÍA RETRACTIL).
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-224-LP13 "EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO (SUPERFICIE PROTECTORA Y GRADERÍA RETRACTIL)", en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 24 de Septiembre de 2013 a las 18:00 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 18 de Septiembre de 2013 a las 18:10 horas Oficinas de la SECPA.

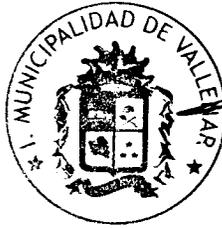


6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.

7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Instituto Nacional de Deportes
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Cf. de Partes.

CTR/NFR/LG/EPF/JEA/HAC/fle.-